



C I R C U L A R CSJANTC20-78

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2020

PARA: TRIBUNALES SUPERIORES, ADMINISTRATIVO, SALA ESPECIALIZADA RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, PROMISCUOS Y PENALES CONTROL DE GARANTÍAS DE LOS DISTRITOS DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA.

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN SENTENCIAS JUDICIALES SOBRE “CASOS AMBIENTALES.”

Según correo electrónico (21-10-2020), radicado EXTCSJANT20-7344, el Consejo Superior de la Judicatura allega oficio EJC20-1124 suscrito por la Doctora Mary Lucero Novoa Moreno, Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, por el que solicita: *“Con fundamento en la carta de intención suscrita entre el Consejo Superior de la Judicatura, y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - Universidad del Rosario, se viene adelantando un proyecto de “fortalecimiento de capacidades en la Rama Judicial para abordar casos ambientales”, en el cual la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” participa facilitando el cumplimiento del objeto y las actividades. En el marco de lo anterior, respetuosamente solicitamos su valiosa colaboración para identificar, en su respectivo Distrito, las decisiones judiciales que han proferido en los últimos cinco (5) años, los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Tribunales de Restitución de Tierras, los Juzgados Promiscuos, Penales, de Control de Garantías, Administrativos y de Restitución de Tierras, relacionados de manera directa con los siguientes temas:*

1. Tráfico ilegal de fauna silvestre.
2. Deforestación y tala ilegal
3. Extracción Ilícita de minerales.
4. Usurpación, degradación y contaminación de fuentes hídricas.
5. Afectaciones al medio ambiente por cultivos de coca.
6. Acciones de los grupos armados ilegales que ocasionen daños sobre el medio ambiente...”

Por lo anterior, a fin de atender dicho requerimiento se hace necesario que desde los Despachos Judiciales se nos reporte la información, de forma clara y precisa, **únicamente** a través del siguiente link: <https://bit.ly/3ojxqKe> , a más tardar, hasta el día jueves (05-11-2020). El formulario está habilitado desde el día de hoy.

Es de resaltar que debe adjuntarse el documento con la decisión y en caso de no contar con el mismo, el resumen de ésta en documento anexo. Así mismo debe agregarse el radicado del proceso con los 23 dígitos.

Finalmente, a fin de optimizar datos y tiempo, les solicitamos registrar con **precisión** el Distrito y Circuito donde pertenece el Despacho y, fundamentalmente su “Código” completo (12 dígitos, para el efecto remitimos archivo adjunto). Lo anterior con especial propósito de facilitar la consolidación de la información.

Agradecemos de antemano el compromiso y dedicación demostrada por los funcionarios (as) judiciales para dar cumplimiento a los requerimientos de información que se efectúan constantemente y que contribuyen a mejorar el servicio de administración de justicia.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. E. Osorio Cadauid', written in a cursive style.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID

Presidente

MEOC/c.t.r.